



CIRCULAR N°. 001

BOGOTÁ

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA GENERAL

No Radicado: 3-2021-40

Fecha: 04/01/2021 14:15:32

Destino: DES. ALCALDE

Anexos: N/A

Copia: N/A

www.secretariageneral.gov.co



**Para: TODAS LAS DEPENDENCIAS**

**De: SUBSECRETARÍA CORPORATIVA**

**Asunto: Incremento Unidades de Fijación de Honorarios (UFH) para la vigencia 2021**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 838 del 09 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se modifica la Resolución 200 de 2012 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C". en su artículo primero y considerando que:

Incremento presupuestal autorizado por la Secretaría de Hacienda Distrital para 2021	2,4%
UFH Vigencia 2020	\$ 774.445
Incremento UFH	2,4%
UFH Vigencia 2021	\$ 793.032

El incremento a la tabla de Unidades de Fijación de Honorarios (UFH) para la vigencia 2021, será el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	REQUISITOS EXIGIBLES TITULO	UNIDAD FIJACION DE HONORARIOS 2021	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIVALENCIA 2021
SERVICIOS PROFESIONALES	PREGRADO	\$ 793.032	6	\$ 4.758.190
	POSGRADO	\$ 793.032	4	\$ 3.172.127
SERVICIOS TECNOLOGICOS	TÉCNICO O TECNOLOGO	\$ 793.032	4	\$ 3.172.127
SERVICIOS ASISTENCIALES	BACHILLER	\$ 793.032	2	\$ 1.586.063
PERFIL REQUERIDO	EXPERIENCIA	UNIDAD FIJACION DE HONORARIOS 2021	UNIDAD DE MEDIDA	EQUIVALENCIA 2021
SERVICIOS PROFESIONALES, TECNOLOGOS Y	1 AÑO	\$ 793.032	1	\$ 793.032
	2 AÑOS	\$ 793.032	2	\$ 1.586.063
	3 AÑOS	\$ 793.032	3	\$ 2.379.095

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195





ASISTENCIALES	4 AÑOS	\$ 793.032	4	\$ 3.172.127
	5 AÑOS	\$ 793.032	5	\$ 3.965.158

Ahora bien, las personas naturales deberán inscribirse en el Registro Único Tributario como responsable del IVA de conformidad con la Ley 2010 de 2019 o realizar la correspondiente actualización en forma previa a la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, cuando la cuantía supere las 4.000 UVT<sup>1</sup> para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado.

Valor UVT para la vigencia 2021 (Resolución 000111 de 11 de Diciembre de 2020)	\$36.308
Registro como responsable del IVA ante la DIAN.	\$145.232.000

Nota: En caso de que la persona natural derive ingresos de relaciones adicionales a contratos con el Estado se tendrá en cuenta respecto del régimen lo previsto en el numeral 6 del párrafo tercero del artículo 437 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 4 de la Ley 2010 de 2019.

Cordialmente,

**MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE**  
Subsecretaría Corporativa

Proyectó: María Camila Reyes Cifuentes- Dirección de Contratación  
Revisó: Mario Alberto Chacón Castro- Director de Contratación  
Revisó: María Nohelía Vélez Urrea- Dirección de Contratación  
Revisó: Luis Eugenio Herrera-Subdirector Financiero

<sup>1</sup> Estatuto tributario. Artículo 437. Parágrafo 5° modificado por el artículo 4 de la Ley 2010 de 2019.

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

